



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 6/2018 Y SUS  
ACUMULADAS 8/2018, 9/2018, 10/2018, 11/2018,  
16/2018 Y 21/2018

PROMOVENTES: DIVERSOS DIPUTADOS Y  
SENADORES INTEGRANTES DE LA SEXAGÉSIMA  
TERCERA LEGISLATURA DEL CONGRESO DE LA  
UNIÓN, INSTITUTO NACIONAL DE  
TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y  
PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES, PARTIDO  
POLÍTICO MOVIMIENTO CIUDADANO, COMISIÓN  
NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS,  
DEFENSORÍA DE LOS DERECHOS HUMANOS DE  
QUERÉTARO Y COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS  
HUMANOS JALISCO

SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS  
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE  
INCONSTITUCIONALIDAD

En la Ciudad de México, a diecisiete de septiembre de dos mil dieciocho, se da cuenta al **Ministro Jorge Mario Pardo Rebolledo**, instructor en el presente asunto, con lo siguiente:

Constancias	Registro
<p><b>Escrito de Carolina Jiménez Sandoval, quien se ostenta como Directora Adjunta de Investigación para las Américas de Amnistía Internacional.</b></p> <p>Anexo:</p> <p>Memorial en derecho en calidad de amicus curiae de mayo de dos mil dieciocho presentado por Amnistía Internacional.</p>	038309

Documentales recibidas el día de hoy en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal. Conste

Ciudad de México, a diecisiete de septiembre de dos mil dieciocho.

Agréguense al expediente, para los efectos a que haya lugar, el escrito y el anexo de quien se ostenta como Directora Adjunta de Investigación para las Américas de Amnistía Internacional, mediante los cuales se realizan diversas manifestaciones a manera de *amicus curiae*, en relación con la presente acción de inconstitucionalidad y sus acumuladas.

**Notifíquese.**

Lo proveyó y firma el **Ministro instructor Jorge Mario Pardo Rebolledo**, quien actúa con Leticia Guzmán Miranda, Secretaria de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.